



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 168 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 31 AGO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 168-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 141-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N°220-2021-EF dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, al ítem i del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°220-2021-EF de fecha 28 de agosto del presente año, precisa que: 1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 18 926 879,00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como acciones centrales, de acuerdo al cumplimiento de Compromisos de Desempeño 2021, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU, en el marco de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma de S/ 1'962,712.00 (Un Millón Novecientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Doce con 00/100) para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de

GRJ	Nº	5046377
EXP. N°		347230



Gobierno Regional Junín



infraestructura del Programa Presupuestal "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como acciones centrales, de acuerdo al cumplimiento de Compromisos de Desempeño 2021, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU, en el marco de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°220-2021-EF, por un monto de S/ 1'962,712.00 (Un Millón Novecientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Doce con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 SEP 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO
INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°220-2021-EF
RER N° 168-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN	301 EDUCACION Tarma	302 EDUCACION SATIPO	303 EDUCACION CHANCHAMAYO	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUIA	308 EDUCACION YAUAY LA OROTA	309 EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACION PICHAYO	311 EDUCACION PANGA	312 EDUCACION RIO TAMBIO	TOTAL
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	7. Trans. General del Gasto	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00
	5005908	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.														
		PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA														
		6 GASTOS DE CAPITAL														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,600.00													6,600.00
9001	ACCIONES CENTRALES		306,254.00	73,364.00	78,053.00	75,095.00	103,050.00	74,867.00	62,515.00	313,887.00	310,673.00	74,480.00	318,843.00	71,748.00	93,283.00	1,956,112.00
	3999999	SIN PRODUCTO														
		5000003														
		GESTION ADMINISTRATIVA														
		5 GASTOS CORRIENTES														
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	256,254.00	58,695.00	51,896.00	54,957.00	73,661.00	74,867.00	52,515.00	297,352.00	300,673.00	64,480.00	296,509.00	61,748.00	93,283.00	1,736,890.00
		6 GASTOS DE CAPITAL														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00	14,669.00	26,157.00	20,138.00	29,389.00		10,000.00	16,535.00	10,000.00	10,000.00	22,334.00	10,000.00		219,222.00
		TOTAL	312,854.00	73,364.00	78,053.00	75,095.00	103,050.00	74,867.00	62,515.00	313,887.00	310,673.00	74,480.00	318,843.00	71,748.00	93,283.00	1,962,712.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	256,254.00	58,695.00	51,896.00	54,957.00	73,661.00	74,867.00	52,515.00	297,352.00	300,673.00	64,480.00	296,509.00	61,748.00	93,283.00	1,736,890.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS														
6 GASTOS DE CAPITAL	56,600.00	14,669.00	26,157.00	20,138.00	29,389.00	0.00	10,000.00	16,535.00	10,000.00	10,000.00	22,334.00	10,000.00	0.00	225,822.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
TOTAL	312,854.00	73,364.00	78,053.00	75,095.00	103,050.00	74,867.00	62,515.00	313,887.00	310,673.00	74,480.00	318,843.00	71,748.00	93,283.00	1,962,712.00

